

VOCALES

- D. Ramón Velasco Gemio.
- D. Carlos Barrutia Martínez.
- D.^a Cristina Sanz Jiménez.
- D. Tomás González Gutiérrez, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL N.º 9

ESPECIALIDADES

- Económicas y/o Empresariales.

TITULARES

PRESIDENTE

- D. José M. Jover Lorente.

VOCALES

- D. Jesús M. Arancón Revilla.
- D. Eduardo Lozano Nogales.
- D. Juan Luis Martínez-Carande Corras.
- D.^a M.^a Teresa Fernández Campillo, que actuará como Secretaria.

SUPLENTE

PRESIDENTE

- D. Sebastián Murillo Cruz.

VOCALES

- D.^a Antonia Cerrato Rodríguez.
- D. Lorenzo Calle Macías.
- D.^a Elena Sánchez-Simón Pérez.
- D.^a Ana M.^a López Martínez, que actuará como Secretaria.

TRIBUNAL N.º 10

ESPECIALIDADES

- Administración General.
- Jurídica.

TITULARES

PRESIDENTE

- D. Tomás Guerrero Flores.

VOCALES

- D. José M. Escalona Amor.
- D. Miguel Angel Encinas España.
- D. Manuel Fernández Villares.
- D. Bernabé Esteban Ortega, que actuará como Secretario.

SUPLENTE

PRESIDENTE

- D. Manuel Fernández Villares.

VOCALES

- D. Manuel Curiel Guerrero.
- D.^a Cristina Correa Cruz.
- D. Eduardo Sánchez Jover.
- D.^a Nuria Rodríguez Martín, que actuará como Secretaria.

ORDEN de 29 de mayo de 2000, por la que se modifica la composición de varios Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 1999, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 22 de diciembre de 1999 (D.O.E. n.º 152, de 30 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez hechas públicas mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 11 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 44, de 15 de abril) las listas provisionales de admitidos y excluidos a dichas pruebas, y a la vista de las renunciaciones presentadas por miembros de varios Tribunales, corresponde introducir las modificaciones oportunas.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia

D I S P O N E

Modificar los Tribunales de Selección afectados mediante el nombramiento de los nuevos miembros que han de intervenir en los mismos. La composición de dichos Tribunales de Selección queda configurada según se expresa en Anexo a esta Orden.

Mérida, a 29 de mayo de 2000.

La Consejera de Presidencia,
M.^a ANTONIA TRUJILLO RINCON

A N E X O

CUERPO TECNICO

TRIBUNAL N.º 1

ESPECIALIDADES

- Arquitectura Técnica.

- Ingeniería Técnica en Obras Públicas.
- Ingeniería Técnica Industrial.

TITULARES

PRESIDENTE

- D. Fernando Ceballos-Zúñiga Rodríguez.

VOCALES

- D. Jose Antonio Galván Blanco.
- D. Manuel Cancho Falcón.
- D. Diego Clemente Morales.
- D. Alfonso Gómez Morcillo, que actuará como Secretario.

SUPLENTE

PRESIDENTE

- D. Fernando Viñuelas Zahino.

VOCALES

- D. Emilio Sánchez Barquilla.
- D.^a Ana M. Naranjo Gómez.
- D.^a Concepción Gema Pereira Ojeda.
- D. Pedro Cupido Silva, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL N.º 7

ESPECIALIDADES

- Administración General.
- Graduado Social.

TITULARES

PRESIDENTE

- D. José M.^a Ramírez Morán.

VOCALES

- D. Pedro Olmos Díaz.
- D. Juan Jesús Peralta Esperilla.
- D.^a Isabel Gutiérrez de la Barrera Mena.
- D. Juan R. Regadera Blanco, que actuará como Secretario.

SUPLENTE

PRESIDENTE

- D. Pedro M.^a Rodríguez Rodríguez.

VOCALES

- D. José Luis Hernández Terrón.
- D.^a Cristina Correa Cruz.
- D. Eduardo Sánchez Jover.
- D.^a Nuria Rodríguez Martín, que actuará como Secretaria.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 22 de mayo de 2000, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 363, de 8 de marzo de 2000, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el recurso contencioso-administrativo, núm. 2.302/1996, promovido por la procuradora D.^a Antonia Muñoz García, en nombre y representación del recurrente D. Carmelo Jurado Gómez, contra la Junta de Extremadura sobre Resolución, de 28 de julio de 1996, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente (hoy Consejería de Agricultura y Medio Ambiente), dictada en el expediente administrativo 95/137 de responsabilidad patrimonial.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resolu-

ciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

DISPONGO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 363, de 8 de marzo de 2000, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2.302 de 1996, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

«Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña Antonia Muñoz García, en nombre y representación de Don Carmelo Jurado Gómez, contra la resolución de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de 28 de julio de 1996, por la que se